



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D9M0108

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO D9M0108** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO VACACIONAL ATLIXCO METEPEC, PERTENECIENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **EDITH BARRIENTOS MENDOZA**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de mayo de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E60-2019**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019, por la cantidad mínima de **\$462,822.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,157,056.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D9M0108

personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060802 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000613682-2019 y 0000613683-2019, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 23 de octubre de 2019, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 17 61 2040/2363/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, el Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto máximo en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 52 17 61 2040/2532/2019 y 09 52 17 61 2040/2695/2019 de fechas 20 de noviembre y 11 de diciembre de 2019, recibidos el 26 de noviembre y 16 de diciembre, respectivamente, el Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara por su propio derecho, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de noviembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D9M0108

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y su propio derecho, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$555,386.88 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,388,467.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D9M0108**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de diciembre de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”**

**C. EDITH BARRIENTOS MENDOZA**  
Persona Física

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. GERARDO JAVIER LÓPEZ VÁZQUEZ**

Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, con base en el oficio de designación número 095217612000/0155/2019, del 30 de abril de 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

BBN/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
D9M0108

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

Vertical handwritten text and signature on the right side of the page.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000613682-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 CoordServAdministryMejoraProces

Concepto:

OFICIO No. 2295 RECIBIDO 23OCT2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fecha Elaboración:

23/10/2019

Total Comprometido (en pesos):

\$ 63,195.52

Cuenta: 42060802

ADQUISICION DE ALIMENTOS

Unidad de Información: 093801

Centro de Costos: 20007E

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENF	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	63.2	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000613683-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO No. 2295 RECIBIDO 23OCT2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fecha Elaboración: 23/10/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 231,410.48  
 Cuenta: 42060802 AQUISICION DE ALIMENTOS Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 26000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	231.4	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Coordinación de Servicios Administrativos y  
Mejora de Procesos  
Área de Seguimiento de Auditoría y  
Cumplimiento Normativo

Of N° 09 52 17 61 2040/ 2363/2019

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

C. Edith Barrientos Mendoza

Presente

Derivado del contrato No. D9M0108, relativo a la Contratación del Servicio de Comedor en el Centro Vacacional Metepec, Puebla, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y usted, me permito informarle que por necesidades propias del Instituto, es necesario realizar el incremento del importe máximo contratado, establecido en la cláusula segunda, primer párrafo, del instrumento jurídico de referencia, correspondiente al 20% del monto máximo del referido instrumento legal, de acuerdo a lo siguiente:

DICE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$462,822.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,157,056.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$555,386.88 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,388,467.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Décima Octava del contrato de referencia, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta informe a la brevedad por escrito, si existe algún inconveniente para el incremento referido, así como si existe algún impedimento para la formalización del Convenio Modificadorio Número Uno; es importante considerar que en su caso, una vez que se lleve a cabo la formalización correspondiente, se deberá llevar a cabo la entrega de la modificación de la garantía de cumplimiento en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gerardo Javier López Vázquez

Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, con base en el oficio de designación número 095217612000/0155/2019, del 30 de abril de 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copias al reverso...



2019  
EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Coordinación de Servicios Administrativos y  
Mejora de Procesos  
Área de Seguimiento de Auditoría y  
Cumplimiento Normativo

CCP. C.P. José Luis Napoles Munguía, Encargado del Área de Recursos Financieros de la DPM. \*

(\*La copia se enviará mediante el SICGC.

GJLV/MFC/gasg\_ASACN\_255  
Vsd

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Recibi Original  
Edith Barrientos Mendez  
6-nov-2019*



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



**LIC. GERARDO JAVIER LÓPEZ VÁZQUEZ**  
**ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS.**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS.**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Derivado del oficio original No. 09 52 17 61 2040/2363/2019. Recibido el 6 de noviembre del presente. Le comento lo siguiente.

No tengo ningún inconveniente en aceptar la ampliación del importe máximo del contrato No. D9M0108, relativo a la Contratación del Servicio de Comedor en el Centro Vacacional Metepec, Puebla. Celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social y una servidora. No existe ningún impedimento para la formalización del Convenio Modificatorio Número Uno.

Por tal motivo acepto y confirmo su solicitud.

Quedo atenta para realizar las modificaciones a la garantía de cumplimiento y al desarrollo de este proceso.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

[Redacted Signature]  
Gerente Administrativo

Metepec, Atlixco, Puebla a 7 de noviembre 2019

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, DOMICLIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Redacted Address]  
TEL. [Redacted Phone Number]

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Coordinación de Servicios Administrativos y  
Mejora de Procesos  
Área de Seguimiento de Auditoría y  
Cumplimiento Normativo

Of N° 09 52 17 61 2040/2532/2019

México, a 20 de noviembre de 2019.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Derivado del contrato No. D9M0108, relativo a la Contratación del Servicio de Comedor en el Centro Vacacional Metepec, Puebla, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física Edith Barrientos Mendoza, me permito informarle que por necesidades propias del Instituto, es necesario realizar el incremento del importe máximo contratado, establecido en la cláusula segunda, primer párrafo, del instrumento jurídico de referencia, correspondiente al 20% del monto máximo del referido instrumento legal, de acuerdo a lo siguiente:

DICE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$462,822.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,157,056.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$555,386.88 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,388,467.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Por lo antes comentado, en mi calidad de Administrador de dicho instrumento jurídico, le solicito de la manera más atenta, formalice el Convenio Modificadorio No. Uno, al contrato de referencia. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Décima Octava del contrato mencionado, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Para tal efecto, le remito los documentos que a continuación se detallan:

1. Copia del oficio 2363 a través del cual se le solicita al proveedor informe si tiene inconveniente en formalizar el convenio que resulte.
2. Original del escrito sin número, de fecha 07 del presente mes y año, emitido por el proveedor adjudicado, en el cual informa que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificadorio que resulte.
3. Copias de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con folios números 0000613682-2019 y 0000613683-2019 por los importes de \$63,195.52 (Sesenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos 52/100 M.N.) y \$231,410.48 (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos diez pesos 48/100 M.N.), respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Gerardo Javier López Vázquez

Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, con base en el oficio de designación número 095217612000/0155/2019, del 30 de abril de 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2019 NOV 26 PM 12:15

2019  
EMILIANO ZAPATA



CCP. C.P. José Luis Napoles Munguía, Encargado del Área de Recursos Financieros de la DPM. \*

(\*)La copia se enviará mediante el SICGC.

GJLV/MFC/gasg\_ASACN\_270  
Vsd

Handwritten notes and signature on the right margin.





Oficio Núm. 09 53 84 61 TCFB/ 9518 /2019

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2019.

Lic. Gerardo Javier López Vázquez
Encargado del Despacho de la
Coordinación de Servicios
Administrativos y Mejora de Procesos
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
19 DIC 2019
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al oficio con número 09 52 17 61 2040/2532/2019, mediante el cual solicita la elaboración del Convenio Modificadorio número 1 (Uno) al contrato D9M0108 a favor de la persona física EDITH BARRIENTOS MENDOZA.

Al respecto, considerando las funciones sustantivas conferidas a la División de Contratos, descritas en el numeral 7.1.3.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que para la realización del convenio modificadorio se debe dar cumplimiento a lo que se establece en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, así como a lo descrito en el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; le informo que para estar en posibilidad de dar atención a la solicitud que nos ocupa en el presente, se requiere la siguiente documentación:

- Escrito que justifique y motive la elaboración del convenio modificadorio.

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

[Handwritten signature of Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes]

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos

Elaboró y revisó
[Handwritten signature]
María del Carmen Gama Hernández
Jefe de Área de Apoyo Operativo

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
09 DIC 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p:

- Ing. Ulises Morales Gómez. Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Para su conocimiento.
Lic. Rubén González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento.
Lic. Beatriz Blancas Navarro. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión.



SIN TEXTO



Of N° 09 52 17 61 2040/ 2695 /2019

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

En respuesta a su similar No. 09 53 84 61 1CFB/9518/2019, a través del cual solicita se justifique y motive la elaboración del convenio modificatorio al contrato No. D9M0108, formalizado entre el Instituto y la persona física Edith Barrientos Mendoza.

Al respecto, le informo que derivado de las necesidades de diversas Coordinaciones dependientes de la Dirección de Prestaciones Médicas, se requirió una asistencia mayor de participantes en dos de los cursos autorizados en el programa anual de capacitación, superando a los originalmente previstos, por tal motivo y con el propósito de atender un curso restante, es necesario realizar el incremento del importe máximo contratado, establecido en la cláusula segunda, primer párrafo, del instrumento jurídico de referencia, correspondiente al 20% del monto máximo del referido instrumento legal, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 2 columns: DICE and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It compares the original contract amount (\$462,822.40) with the proposed modification amount (\$555,386.88).

005018

Lo anterior, con el propósito de que se continúe con el proceso de elaboración del Convenio Modificatorio que resulte.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Gerardo Javier López Vázquez

Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, con base en el oficio de designación número 095217612000/0155/2019, del 30 de abril de 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró

Giovani Adrián Suárez Gallegos
Responsable de Proyecto



Revisó

Lic. Miguel Franco Gallegos
Jefe de Área



2019
EMILIANO ZAPATA

005018 JUN DEL 16 PM 3:46



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Coordinación de Servicios Administrativos y  
Mejora de Procesos  
Área de Seguimiento de Auditoría y  
Cumplimiento Normativo

CCP. C.P. José Luis Napoles Munguía, Encargado del Área de Recursos Financieros de la DPM. \*

(\*La copia se enviará mediante el SICGC.

GJLV/MFG/gasg\_ASACN\_279  
V 2019000335

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE SALUD  
16/03/2019

